



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: En respuesta a Nota N° NO-2023-34249570-GCABA-OGDAI s/ Reclamo Ley N° 104

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: BIANCA DENISE GONZALEZ FERNANDEZ (DGTALMDEP),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la Nota N° NO-2023-34249570-GCABA-OGDAI, por medio de la cual se puso en conocimiento de esta Dirección General Técnica, Administrativa y Legal la recepción de un reclamo interpuesto el 11 de septiembre de 2023 en los términos del artículo 32 de la Ley N°104 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.347) en virtud de la solicitud de información tramitada bajo el expediente electrónico EX-2023-29091077-GCABA-DGSOCAI.

Atento al objeto del mencionado reclamo, se procedió a dar intervención a la Dirección General Concesiones y Permisos, quien, en el marco de su competencia, se expidió a través de la Nota N° NO-2023-35324703-GCABA-DGCOYP, acompañando descargo identificado como Informe N° IF-2023-35323755-GCABA-DGCOYP.

Se deja constancia de que se acompaña a la presente, como "Archivos de Trabajo" los documentos aludidos.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.20 13:29:07 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.20 13:29:08 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-33516167-GCABA-OGDAI s/ Descargo reclamo ante OGDAI

Estimado solicitante,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al reclamo interpuesto con fecha el 11 de septiembre del corriente, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 104 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en virtud de la solicitud de información tramitada bajo el Expediente Electrónico N° EX-2023-29091077-GCABA-DGSOCAI.

Al respecto, cabe recordar que en la mencionada solicitud se requirió *“que se me informe a quien se le ha otorgado la explotación del predio bajo autopista 1 140 A, situado en la calle Castro Barros 1261 de esta ciudad. Solicito que se informe también bajo que fines se otorgó dicha explotación. Por último solicito copia del instrumento jurídico q se labró para hacer entrega de dicha explotación.”*.

Sobre tales extremos, esta Dirección General informa, en el marco de su competencia, que fue otorgado un permiso de uso precario y oneroso, a la firma BAJO PARQUE S.A. con C.U.I.T. N° 30-71704342-8 del inmueble ubicado en Castro Barros N° 1225 parcelas 4a, 4c, 5a, 5c, 26a (parcialmente), 28, 29, 30, 31a, 31b, 32a, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 de la Manzana 090 Sección 036, de CABA, entendiéndose que se refiere al predio cuya información se solicita, toda vez que con el domicilio indicado en el requerimiento no existe explotación alguna dependiente de esta Dirección General.

Asimismo, se informa que según lo establece la cláusula segunda del CONVENIO DE PERMISO DE USO PRECARIO Y ONEROSO, suscripto con fecha 23 de mayo de 2023, este predio tiene por destino el uso deportivo, social y comercial con sector de estacionamiento.

Finalmente, se deja constancia de que se acompaña como archivo embebido al presente copia del mencionado contrato.

Por lo expuesto, y en el entendimiento de haber dado respuesta a lo solicitado, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.20 12:48:13 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.20 12:48:13 -03'00'